



OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO
SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
JUNIO 18 DE 2014
(10:00) HORAS

1

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 18 DE JUNIO DE 2014.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECISIETE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Y FELIPE MERAZ SILVA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO

2

MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES, DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	JUSTIFICADA
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	10:23:25
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	10:23:27
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	10:23:42
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	10:37:52
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	10:14:00
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	10:23:27
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	10:23:25
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	10:28:10
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	10:23:27
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	10:23:34
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	10:24:12
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	10:23:45
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	10:24:04
JUAN QUIÑONES RUIZ	10:23:46
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	10:25:02
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	10:24:50
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	10:23:38
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	10:14:00

3

MANUEL HERRERA RUIZ	10:33:00
OCTAVIO CARRETE CARRETE	10:23:32
ALICIA GARCIA VALENZUELA	10:23:25
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	10:24:14
JULIÁN SALVADOR REYES	10:24:46
ISRAEL SOTO PEÑA	10:24:11
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	10:23:41
ROSAURO MEZA SIFUENTES	10:23:42
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	10:40:58
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	10:24:20
FELIPE MERAZ SILVA	10:23:30

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE TENEMOS LA PRESENCIA DE VEINTICUATRO DIPUTADOS, DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL C. DIPUTADO: JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITANDO A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2014.

4

PRESIDENTE: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHÉM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	

5

MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE EXISTEN VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2014, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	

6

ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE TENEMOS VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

7

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI DEL ESTADO. 18 DE JUNIO DE 2014.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE un financiamiento CON LA BANCA PRIVADA Y/O CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, SIN INCLUIR LAS COMISIONES QUE ESTABLEZCA EL BANCO ACREDITANTE CON SU I.V.A. RESPECTIVO, NI LOS INTERESES QUE SE GENEREN DURANTE EL PERIODO DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DARA PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Estudios Constitucionales**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los **C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado**, que **reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 118 Fracción I, 120, 166, 167, 176, 177, 182 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, dispone que dicha Carta Fundacional, podrá ser reformada o adicionada, en todo o en parte por el constituyente permanente, con el límite del respeto a los principios establecidos en la Constitución Federal y los Instrumentos Internacionales vigentes en el País. El artículo 182 de la Constitución Política Local, dispone el procedimiento para realizar enmiendas a la misma, estableciendo sustancialmente que el Poder Legislativo deberá invariablemente solicitar la opinión de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como al Órgano Constitucional Autónomo, cuando la reforma verse sobre la materia de sus atribuciones; igualmente deberá publicarse, en su caso un comunicado que contenga una síntesis del contenido de la iniciativa que al efecto se procese.

En el presente caso, dada la obligación contenida en el decreto mediante el cual se expide la Ley General de Partidos Políticos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de Mayo de 2014, en forma particular en su artículo transitorio Tercero, que contiene el mandato imperativo al Congreso de la Unión y a las Legislaturas Locales, así como a la Asamblea Legislativa del D.F., para adecuar el marco jurídico-electoral, a más tardar el día 30 de Junio de 2014, por cuanto a los plazos establecidos en la Constitución Local en el proceso de reforma, es indispensable acatar el mandato contenido en la citada Ley General, toda vez que esta Comisión Dictaminadora considera que el mandato imperativo antes citado y que materializa la reforma política electoral, debe cumplirse a tiempo, en el marco del Pacto por México, que ha reformado las Legislaciones Federal y Locales en la aspiración por desarrollar un nuevo marco normativo al amparo del desarrollo democrático planteado por los actores políticos que han impulsado cambios fundamentales en México.

En tal sentido una vez recibida la iniciativa se procedió, en los términos que dispone la Constitución Política Local y fue solicitada la opinión del Titular del Poder Ejecutivo del Estado y del Tribunal Superior de Justicia, mismas que fueron recibidas con oportunidad, mandándose agregar en autos del expediente respectivo; de igual forma fue solicitada la opinión del Organismo Constitucionalmente Autónomo, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, la que fue recibida de forma oportuna y del mismo modo, mandada agregar en autos. Esta Comisión mandó publicar para su difusión y conocimiento público, información relativa a la iniciativa que se dictamina, dejándose constancia de ello con la publicación correspondiente al diario Tiempo de Durango, en fecha 18 de Junio de 2014 la cual para los efectos legales se manda indexar al expediente.

SEGUNDO.- Como es del conocimiento público, como producto de las exigencias de la sociedad, el Estado Mexicano, en los últimos dieciocho meses ha sufrido una transformación radical en sus

instituciones democráticas, reestructurado con el ánimo de las principales fuerzas políticas y representaciones de la República; así se ha transformado el Sistema Electoral Mexicano y su legislación atiente; la necesidad de adecuar las Instituciones del Estado, ha permitido desaparecer atavismos que históricamente detuvieron la modernidad democrática en la que en forma necesaria debe imbuirse a México.

La transformación de las Instituciones Electorales a nivel Federal y la Federalización de las actividades desarrolladas por las Instituciones Políticas hacen necesaria la natural armonización del marco jurídico electoral, de lo que se desprende, que es obligación de las Entidades Federativas apegarse a las disposiciones contenidas en la Carta Fundamental de la Legislación de la que de ella emanen, por lo que ha de procederse al cumplimiento del mandato imperativo supra citado.

TERCERO.- La iniciativa cuyo estudio nos ocupa, contiene el propósito armonizador referido y propone diversas reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para hacer consistente nuestra Carta Constitucional con la Constitución Política Federal así como las diversas Leyes Generales que son producto de aquella. La iniciativa propone extraer del Poder Judicial del Estado el Tribunal Electoral, inserto en el Poder Judicial, derogando la sección tercera del Capítulo VI del Título Cuarto de nuestra Constitución, por lo que el orden de las secciones y el articulado se recorren en su orden en el mencionado capítulo. Correlativo a ello, se propone la adición de un capítulo quinto, denominado “Del Tribunal Electoral”, dentro del Título Quinto publicándolo como un organismo constitucional autónomo.

De manera específica, se propone reformar y adicionar los artículos 63, 67, 105, 111, 113, 138, 139 y 141 con el propósito de adoptar en forma literal la normativa federal; el iniciador refiere en su exposición que con la enmienda planteada se logrará establecer la intervención del Instituto Nacional Electoral en las elecciones locales del Estado, así como la forma interactuar de las normas federales y locales para el desarrollo de los procesos electorales; se pretende precisar la actuación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango conforme a la competencia y el despliegue de facultades que dispone la Constitución Federal; determinar la forma en la que se realizará la redistribución considerando las normas federales, así como la fiscalización y la liquidación de partidos locales que pierdan su registro; detallar el nuevo funcionamiento del Tribunal Electoral, armonizándolo con los artículos 41 y 116 constitucionales, en relación con lo dispuesto en el artículo 105, párrafo dos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que establece la autonomía técnica y de gestión de las autoridades jurisdiccionales electorales, sin formar parte del Poder Judicial del Estado

CUARTO.- Esta Comisión Dictaminadora, al valorar los alcances de la iniciativa en estudio, destaca la importancia que reviste la armonización propuesta, puesto que, como se devela en considerando anterior, se cumple en el plazo fijado en el mandato imperativo federal, circunstancia que evidencia el apego a nuestra Entidad Federativa, a dar cumplimiento a la obligación contenida en el Artículo 182 de la Constitución Política local, de respetar los principios establecidos en la Constitución Federal, armonizándolos, circunstancia que hasta hace muy poco no sucedía con regularidad, pues es notorio que en esos tiempos, trascurrían plazos largos, hasta lograr la consonancia constitucional. Los nuevos tiempos requieren la materialización de los acuerdos generales hasta las Asambleas Legislativas locales en aprovechamiento de su pertenencia al Constituyente Permanente, lo que eventualmente sucederá con la reforma planteada, ya que de acuerdo con el diseño reformador vigente, también los Ayuntamientos del Estado, podrán conocer en su oportunidad los alcances de la enmienda.

10

En tal virtud y por las consideraciones expuestas, esta Comisión que dictamina, ha considerado procedente la iniciativa en estudio y se permite elevar, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno Legislativo, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga la Sección Tercera, denominada “Del Tribunal Electoral”, que se encontraba dentro del Capítulo VI, denominado “Del Poder Judicial”, inserto en el Título Cuarto, denominado “De la soberanía y forma de Gobierno”, por lo que el orden de las secciones y el articulado se recorren en su orden de aparición en el mencionado capítulo. Se reforman y adicionan los artículos 63, 67, 105, 111, 113, 138, 139, 140, 141; y se adiciona un Capítulo V, denominado “Del Tribunal Electoral”, dentro del Título Quinto, denominado “De los órganos constitucionales autónomos”, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar en los siguientes términos:

CAPÍTULO III **De las elecciones**

Artículo 63.-

...
...

La ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos locales que pierdan su registro y los supuestos en los que sus bienes y remanentes serán adjudicados al Estado o los municipios, según corresponda; en el caso del financiamiento público a partidos nacionales, debe reintegrarse al Estado el patrimonio adquirido con financiamiento público estatal, reportándolo en la rendición de cuentas al Instituto Nacional Electoral.

La ley fijará los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y las campañas electorales de los partidos políticos y de las candidaturas independientes. La propia ley establecerá el monto máximo que tendrán las aportaciones de sus simpatizantes, y ordenará los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y dispondrá las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

La organización, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales, es una función del Estado que se ejercerá a través del Instituto Nacional Electoral y del órgano público electoral local regulado por la presente Constitución, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales respectivas, y la ley local. Para resolver las impugnaciones que se presenten en materia electoral, existirá un sistema de medios de impugnación y un Tribunal Electoral, que se sujetará invariablemente a los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos, en los términos que expresamente señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes aplicables.

...
...

Artículo 67.-

La determinación de los distritos electorales locales y su división en secciones electorales, así como el establecimiento de cabeceras, será realizado por el Instituto Nacional Electoral, con base al último censo general de población, de conformidad con lo dispuesto en la ley y los criterios generales que emita dicho Instituto.

Artículo 105.-

...

El Poder Judicial se deposita, para su ejercicio, en el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Tribunal Laboral Burocrático, el Tribunal de Menores Infractores, los juzgados de Primera Instancia y municipales, y el Centro Estatal de Justicia Alternativa.

...
...
...
...
...
...

Artículo 111.-

El Tribunal Superior de Justicia tendrá la competencia que establezca esta Constitución y las leyes. Las sesiones del Pleno serán públicas o privadas, según lo determine la ley. Invariablemente serán públicas y con carácter de solemnes, aquéllas en las que el Presidente debe rendir el informe anual de la situación que guarda la administración de justicia, así como las que el propio Pleno acuerde en ese sentido.

....se deroga

Sección Tercera
Del Tribunal Electoral
(Se deroga)

Artículo 113.-

El Pleno del Tribunal Superior está facultado para expedir los acuerdos generales y los particulares que requiera el régimen interno del Poder Judicial para su adecuado funcionamiento; sus decisiones serán definitivas e inatacables.

Sección Tercera
Del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa

Artículo 114.-

(...)

Artículo 115.-

(...)

Sección Cuarta
Del Tribunal Laboral Burocrático

Artículo 116.-

(...)

Sección Quinta
Del tribunal Para Menores Infractores

Artículo 117.-

(...)

Sección Sexta
Del Control Constitucional

Artículo 118.-

(...)

12

Artículo 119.-

(...)

Artículo 120.-

(...)

**Sección Séptima
De los Jueces**

Artículo 121.-

(...)

Artículo 122.-

(...)

Artículo 123.-

(...)

**Sección Octava
Del Consejo de la Judicatura**

Artículo 124.-

(...)

Artículo 125.-

(...)

Artículo 126.-

(...)

Artículo 127.-

(...)

Artículo 128.-

(...)

**Sección Novena
Del Centro Estatal de Justicia Alternativa**

Artículo 129.-

(...)

Artículo 138.-

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana es la autoridad que tiene a su cargo la organización de las elecciones, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes; así como de los procedimientos de plebiscito, referéndum y, en su caso, de consulta popular; goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

...
...

Artículo 139.-

13

...
...
...
...
...

El Secretario Ejecutivo del Instituto será elegido por el voto de la mayoría del Consejo General.

...
...

Artículo 140.-

...
...

El Instituto contará con una Contraloría General como órgano de control interno, que tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del mismo; en el ejercicio de sus atribuciones estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Su titular será designado por el Congreso del Estado en los términos que señale la ley.

El Consejo General integrará una Comisión de Fiscalización, que tendrá a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas estatales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación. La ley establecerá las sanciones por el incumplimiento a estas disposiciones.

CAPITULO V Del Tribunal Electoral

Artículo 141.-

El Tribunal Electoral del Estado de Durango, es el órgano jurisdiccional especializado, dotado de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, encargado de conocer y resolver los conflictos en materia electoral; en cuanto a las sesiones que celebre serán públicas en los términos que disponga la ley.

El Tribunal Electoral tendrá la competencia que determine la ley, funcionará de manera permanente, y podrá usar los medios de apremio necesarios para el cumplimiento de sus resoluciones.

Se integrará por tres Magistrados, que actuarán en forma colegiada y permanecerán en su encargo durante siete años, prorrogables por una sola ocasión. Serán electos en forma escalonada por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que determine la ley.

Durante el periodo de su encargo, los magistrados electorales no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión con excepción de aquéllos en que actúen en representación de la autoridad electoral jurisdiccional local, y de los que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, no remunerados.

Concluido su encargo, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales se hayan pronunciado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, por un plazo equivalente a una cuarta parte del tiempo en que haya ejercido su función.

Los requisitos para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral, serán los que disponga la ley.

En caso de presentarse alguna vacante temporal de alguno de los magistrados que componen el Tribunal Electoral, ésta se cubrirá de conformidad con el procedimiento que disponga la ley.

Tratándose de una vacante definitiva de magistrado, ésta será comunicada a la Cámara de Senadores para que se provea el procedimiento de sustitución. Las vacantes temporales que excedan de tres meses, serán consideradas como definitivas.

El Presidente del Tribunal será electo por los mismos magistrados, durará en el cargo tres años. La presidencia será rotativa. La ley establecerá el procedimiento para cubrir las ausencias temporales del Presidente.

La ley establecerá los impedimentos y las excusas bajo los cuales los Magistrados Electorales deben abstenerse de votar.

CAPITULO VI Del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango

Artículo 142.-

14

(...)

Artículo 143.-

(...)

**CAPITULO VII
De la Comisión Anticorrupción
Del Estado de Durango**

Artículo 144.-

...

Artículo 145.-

(...)

Artículo 146.-

(...)

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- El Congreso del Estado, a más tardar el treinta de junio del presente año, deberá adecuar el marco normativo electoral que corresponda, para hacerlo conforme al presente decreto de reformas.

Tercero.- Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 116, fracción IV, inciso n), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de verificar, al menos, una elección local en la misma fecha en que tenga lugar alguna de las elecciones federales; los diputados que sean electos en el año dos mil dieciséis, durarán dos años en el ejercicio de su encargo.

Cuarto.- Los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, pasarán a formar parte del Tribunal Electoral del Estado de Durango, sin menoscabo de los derechos laborales. La referencia contenida en la Fracción IV, del artículo 112 de esta Constitución deberá atender a la presente reforma

Quinto.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionara, promulgara y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 18 (dieciocho) días del mes de Junio del año 2014 (dos mil catorce).

COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

**RÚBRICA
DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLÍS
PRESIDENTE**

**RÚBRICA
DIP. JUAN QUIÑONEZ RUIZ
SECRETARIO**

**RÚBRICA
DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL**

15

RÚBRICA
DIP. JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX
VOCAL

RÚBRICA
DIP. JULIÁN SALVADOR REYES
VOCAL

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA Y CON EL TEMA DENOMINADO “EL FRÍJOL”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN DÍAS PASADOS LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CITO A VARIOS PERIODISTAS LOCALES CON MOTIVO DE LA TOMA DE CASETA DE COSCOMATE EN LA SÚPER CARRETERA DURANGO MAZATLÁN, ESTA SÚPER CARRETERA FUE TOMADA POR EJIDATARIOS Y COMUNEROS DE LOS ESTADOS DE DURANGO Y SINALOA, QUE HAN SIDO AFECTADOS EN SUS PREDIOS CON EL TRAZO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTA VÍA DE COMUNICACIÓN TERRESTRE., LA LUCHA DE LOS CAMPESINOS AFECTADOS NO ES RECIENTE, TIENE YA MUCHOS AÑOS, EMPEZÓ DESDE EL MOMENTO MISMO EN QUE INICIARON LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CITADA RUTA DE COMUNICACIÓN, AL ESTILO

DE LA GOBERNANZA MEXICANA NUNCA HUBO UN PROCESO REGULAR DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS COMUNALES Y EJIDALES, CON TODO Y QUE LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA ERA Y SIGUE SIENDO EVIDENTE, SE UTILIZÓ LA FIGURA DE CONVENIOS DE CONSENTIMIENTO AUTORIZADOS AL VAPOR DE ASAMBLEAS EJIDALES MAL INFORMADAS, EN TANTO SE REALIZABA EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA SUPERIOR DE UTILIDAD PÚBLICA. LAS VALUACIONES DE LOS PREDIOS Y TRAMOS AFECTADOS RESULTARON MUY INFERIORES A LOS VALORES REALES, DE TAL MANERA QUE SE PUEDE AFIRMAR QUE LOS COMUNEROS Y EJIDATARIOS AFECTADOS FUERON ENGAÑADOS Y HASTA LA FECHA SOLO HAN RECIBIDO PROMESAS Y OROPEL A CAMBIO DE SUS RIQUEZAS, EL IMPACTO ECOLÓGICO HA SIDO GRAVE EN TODA LA FRANJA QUE OCUPA LA SUPERCARRETERA. MILES DE ÁRBOLES FUERON CORTADOS; INFINIDAD DE HÁBITATS NATURALES DE UNA AMPLIA GAMA DE DIVERSIDAD ANIMAL FUERON DESTRUIDOS; CUENCAS HIDROLÓGICAS MODIFICADAS Y DESVIADAS; CERROS CORTADOS DE TAJO; MONTAÑAS PERFORADAS EN SUS PROFUNDAS ENTRAÑAS. POR SI ESTO FUERA POCO, HAY DECENAS DE ACCESOS Y CAMINOS TRADICIONALES QUE HAN SIDO OBSTRUIDOS Y NO SE VE QUE SE VAYAN A SUSTITUIR, PARA LOS EJIDATARIOS Y COMUNEROS LA SUPERCARRETERA SOLO LES HA TRAÍDO EL DESPOJO DE SUS PREDIOS, LA DESTRUCCIÓN DE FLORA, LA FAUNA, LA SEGMENTACIÓN IRRACIONAL DE SUS PREDIOS Y EN EL MEDIANO PLAZO, MAYOR POBREZA, MAYOR ATRASO, Y MAYOR MARGINACIÓN. EL PROGRESO QUE LA SUPERCARRETERA HA GENERADO, SOLO SE PUEDE MEDIR HASTA EL MOMENTO EN LOS BOLSILLOS DE LOS GRANDES CONSTRUCTORES PRIVADOS Y EN LOS BOLSILLOS DE LAS ÉLITES QUE

17

GOBIERNAN ESTE PAÍS, DESDE MI PUNTO DE VISTA LA LUCHA DE EJIDATARIOS Y COMUNEROS NO TERMINARÁ CON LAS ACCIONES DE MEDIATIZACIÓN Y PERSECUCIÓN QUE SE ESTÁN REALIZANDO HASTA EL MOMENTO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA HA MOSTRADO EVIDENTE FALTA DE SENSIBILIDAD, DE TACTO Y DE BUEN OFICIO ANTE UN PROBLEMA EVIDENTEMENTE DE TIPO SOCIAL. PERO HA QUEDADO SOBRE TODO EN EVIDENCIA SU INCAPACIDAD PARA FUNGIR COMO UNA VERDADERA REPRESENTACIÓN SOCIAL AL SERVICIO DEL PAÍS, HA QUEDADO EN EVIDENCIA SU FALTA DE PROFESIONALISMO Y DE VISIÓN AL INTENTAR UTILIZAR COMO VULGARES “DEDOS” O SOPLONES A PERIODISTAS QUE CUBRIERON LA ACCIÓN DE PROTESTA Y DE PRESIÓN DE EJIDATARIOS Y COMUNEROS AFECTADOS POR LOS ABUSOS DEL GOBIERNO FEDERAL, EN PLENO MES DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REALIZA ACCIONES QUE REFLEJAN CUAL ES EL CONCEPTO QUE TIENE EL GOBIERNO DE ENRIQUE PEÑA NIETO DE ESTE DERECHO HUMANO QUE HA COSTADO PERSECUCIONES, VIDAS Y AFANES DE PERSONAJES COMO FRANCISCO ZARCO MATEOS, COMO MANUEL BUENDÍA ENTRE OTROS, ESTA SOBERANÍA POPULAR NO PUEDE DEJAR PASAR UN HECHO DE ESTE TIPO, MUCHO MENOS CUANDO SE ACABA DE ENTREGAR EL PREMIO ESTATAL DE PERIODISMO A RECONOCIDO COMUNICADOR Y EVIDENTE SÍMBOLO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN DURANGO, HASTA DONDE LLEGA EL PRIMITIVISMO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA AL CITAR A PERIODISTAS PARA QUE FUNJAN COMO SOPLONES. NO ES POSIBLE DEJAR QUE PROSPERE UN ACTO DE ESTA NATURALEZA, CON LA MILITARIZACIÓN DEL COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, CON

18

LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS LUCHAS SOCIALES Y CON LA INVITACIÓN VOLUNTARIA A LOS PERIODISTAS PARA QUE FUNJAN COMO SOPLONES, LO ÚNICO QUE SE ESTÁ HACIENDO ES DAR PASOS AGIGANTADOS PARA TENER UN ESTADO FASCISTA EN NUESTRO PAÍS, EN TAL MARCO DE RETROCESO SOLO FALTA QUE VENGA LA PGR A DARNOS LÍNEA PARA QUE EN LA PRÓXIMA ENTREGA DE LA PRESEA FRANCISCO ZARCO SEA ASIGNADA AL MEJOR SOPLÓN DEL ESTADO, PARA REPLAY COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS???? FINALMENTE HAY QUE RECONOCER QUE DENTRO DE TODO LO MALO, TAL PARECE QUE LA PGR SE VA A DESISTIR DE LA ACCIÓN EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y LOS COMUNEROS QUE ESTÁN EN LUCHA POR QUE SE LES HAGA JUSTICIA AL SER AFECTADOS SUS PREDIOS POR ESTA IMPORTANTE OBRA DE COMUNICACIÓN. Y ADEMÁS PARECE TAMBIÉN QUE YA SE LES VAN A ENTREGAR ALGUNOS RECURSOS INDEMNIZATORIOS. ESPEREMOS QUE SEA UNA REALIDAD Y NO UNA ACCIÓN MÁS DE MEDIATIZACIÓN DE SUS LUCHAS POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, ES CUANTO SEÑORES.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ.

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, LEGISLADORAS Y LEGISLADORES, DURANGO OCUPA EL

SEGUNDO LUGAR EN LA PRODUCCIÓN DE FRÍJOL EN MÉXICO, CON UNA APORTACIÓN DE 13.4% Y CONSTITUYE EL PRINCIPAL CULTIVO DE LA REGIÓN TEMPORALERA, DE ALREDEDOR DE 250 MIL HECTÁREAS CULTIVADAS AL AÑO, CON UNA PRODUCCIÓN DE HASTA 650 KILOGRAMOS POR HECTÁREA, EL INCREMENTO EN LA DEMANDA DE MAYOR CALIDAD EXIGE LA PRODUCCIÓN DE GRANO DE FRÍJOL COMPETITIVO EN CALIDAD CON EL QUE SE PRODUCE EN OTROS ESTADOS, O CON EL QUE SE IMPORTA, LOS PRINCIPALES FACTORES QUE LIMITAN LA PRODUCCIÓN SON LA ESCASEZ E IRREGULARIDAD DE LAS LLUVIAS, PERÍODO CORTO DE HELADAS, PRÁCTICAS AGRONÓMICAS INADECUADAS, BAJA ADOPCIÓN DE INSUMOS DE SEMILLA MEJORADA, ADEMÁS DE SUPERAR PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE POST COSECHA, PLAGAS Y ENFERMEDADES, TAMBIÉN DEBEN DE ENFRENTAR LOS PROBLEMAS QUE EL GOBIERNO NO HA PODIDO RESOLVER PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL EN EL ESTADO DE DURANGO, AÚN Y CON TODOS LOS OBSTÁCULOS ANTES MENCIONADOS EL GOBERNADOR DE DURANGO JORGE HERRERA CALDERA, ACABA DE PONER EN MARCHA LA EXPORTACIÓN DE FRÍJOL HACÍA ESTADOS UNIDOS, ASÍ LO REGISTRARON ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ES QUE ENTRE MENTIRAS Y ENGAÑOS, JORGE HERRERA CALDERA Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIERON BANDERAZO DE SALIDA AL PRIMER EMBARQUE DE FRÍJOL QUE SE EXPORTA A ESTADOS UNIDOS, CON EL ARGUMENTO FLÁCIDO DE QUE CONTAR CON UNA CADENA DE EXPORTACIÓN HACÍA ESTADOS UNIDOS PERMITIRÁ UN MEJOR PRECIO PARA LOS PRODUCTORES DURANGUENSES SE JACTA EL GOBERNADOR SOBRE

20

ESTE SOSPECHOSO ACTO, AÚN Y CON TODOS LOS OBSTÁCULOS ANTES MENCIONADOS, EL GOBERNADOR DEL ESTADO JORGE HERRERA CALDERA, ACABA DE PONER EN MARCHA LA EXPORTACIÓN DE FRÍJOL HACÍA ESTADOS UNIDOS, ASÍ LO REGISTRARON ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ES QUE SE SIGUEN DANDO ESTAS MENTIRAS EN ESTA EXPORTACIÓN, CON EL ARGUMENTO DE QUE SE HACE ALARDE A TODA ESTA SITUACIÓN, QUIERO COMENTAR QUE EN ESTOS DÍAS POR OTRO LADO EN UNA NOTA PERIODÍSTICA SE EXPRESA LA MOLESTIA DE LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA DEL MISMO MODO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SALE DANDO BANDERAZOS SOBRE LA EXPORTACIÓN DE FRÍJOL AL EXTRANJERO, AL LADO DE JORGE HERRERA CALDERA, EN ESA NOTA MENCIONA QUE ESTÁ DISPUESTO A ACOMPAÑAR A LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL QUE ESTÁN DISPUESTOS A APOYAR ACCIONES QUE TENGAN QUE EMPRENDER DE TODOS ES BIEN SABIDO QUE YA ES MUCHO EL TIEMPO QUE SE TIENE POR LOS DOS PESOS POR KILO, QUE SE LE DEBE A LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL, Y QUE NI EL GOBIERNO DEL ESTADO NI LOS GOBIERNOS MUNICIPALES LES HAN HECHO CASO A DICHS PRODUCTORES, Y AHORA SALE JACTÁNDOSE DE UN ACTO QUE ADEMÁS TIENE QUE TRANSPARENTAR MÁS SOBRE EL TEMA NO SABEMOS DE DONDE SALIÓ EL FRÍJOL PARA SU EXPORTACIÓN, QUIENES SON LAS EMPRESAS INVOLUCRADAS Y QUIENES SON SUS DUEÑOS PERO SOBRE TODO COMO DICE JORGE HERRERA CALDERA QUE SU PRINCIPAL COMPROMISO ES EL CAMPO, ENTONCES PORQUÉ NO HAN RESUELTO EL PROBLEMA DE LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL AQUÍ EN DURANGO, AHORA SALEN PONIENDO SONRISAS FALSAS PARA

21

LA FOTO, EXPRESANDO QUE LA SITUACIÓN PARA LOS PRODUCCIÓN MEJORARÁ Y QUE PERMITIRÁ UN MEJOR PRECIO PARA LA COMPRA DE FRÍJOL, CUANDO HACE UNOS MESES NO SE LES QUISO PAGAR EL FRÍJOL A UN BUEN PRECIO, Y HASTA MALBARATADO SE LES ESTABA PAGANDO, APROVECHÁNDOSE DE LA NECESIDAD DE LOS CAMPESINOS Y DE LOS PRODUCTORES, JORGE HERRERA CALDERA ENGAÑÓ A LOS CAMPESINOS CUANDO ANUNCIÓ ESTE SUPUESTO AMBICIOSO PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE FRÍJOL EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, NO SE LE CUMPLIÓ A LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL Y A CASI OCHO MESES AÚN SIGUEN ESPERANDO LA LIBERACIÓN DE LOS DOS PESOS DE SUBSIDIO QUE SE LOS PROMETIERON POR PARTE DE VARIAS ACOPIADORAS, Y ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE VENCE EL PLAZO EL PRÓXIMO DÍA 20 DE JUNIO PARA ESTE PAGO, LA INCONFORMIDAD YA SE DESBORDÓ, Y LOS CAMPESINOS LLEGARON AL EXTREMO DE BLOQUEAR CARRETERAS FEDERALES PARA QUE DE ESTA FORMA ATIENDAN SUS DEMANDAS, EN UN CASO DONDE EL PROPIO GOBERNADOR TIENE LAS MANOS METIDAS EN EL NEGOCIO DEL ACOPIO DE LA LEGUMINOSA, PONGAMOS ATENCIÓN A LOS ACTOS DE ESTE MEDIÁTICO GOBIERNO PRIÍSTA PUES SOLO SABEN GOBERNAR CON PUBLICIDAD Y MENTIRAS, ENGAÑANDO A LOS CIUDADANOS Y EXPRESANDO ÚNICAMENTE LO QUE LES CONVIENE, LA PREGUNTA AHORA ES, ¿CUÁNDO SERÁ EL DÍA EN QUE EL GOBERNADOR DE EL BANDERAZO PARA DAR RESPUESTAS A LOS CAMPESINOS Y PRODUCTORES EN EL ESTADO DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

22

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.¿CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO? PARA HECHOS O ALUSIONES PERSONALES; TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS, YO CREO QUE ESTE ES UN TEMA QUE LO HEMOS MANIFESTADO UNA Y OTRA VEZ QUE NO CORRESPONDE AL GOBERNADOR EL ASUNTO DEL TEMA DE LOS DOS PESOS DE APOYO A LOS PRODUCTORES, Y QUE ES UN TEMA COMPLETAMENTE DE ASERCA, QUE CORRESPONDE AL GOBIERNO FEDERAL, A SAGARPA DE LOS QUE LE DEBEN DE RESPONDER EN TÉRMINOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN EN RESPONDERLE A LOS PRODUCTORES, CIERTAMENTE ESTE PROBLEMA NO SE HA CUMPLIDO, NO SE LE HA CUMPLIDO A LOS PRODUCTORES POR FALTA DE FUNCIONARIOS QUE REALMENTE NADA MÁS VIENEN A ENGAÑAR Y NADA MÁS VIENEN A CALENTAR LA SILLA AQUÍ A DURANGO, POR ESO NUESTROS RECLAMOS SIEMPRE DE QUE SE LES PAGUE A LOS PRODUCTORES ESE HA SIDO TAMBIÉN EL RECLAMO DEL GOBERNADOR HA ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ASERCA APOYANDO A LOS PRODUCTORES DE DURANGO A QUE SE LES CUMPLA, YO CREO QUE ES UN SISTEMA QUE HAY QUE DOCUMENTARLO BIEN, YO CREO QUE SI HAY QUE APOYAR A NUESTRA GENTE, SI HAY QUE APOYARLO DESDE DONDE SE DEBE DE HACER Y NO ECHARLE LA CULPA A OTROS QUE NO LA TIENEN, MISMO SAGADER, EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, CONSTANTEMENTE ESTÁ EN EL APOYO A NUESTRA GENTE DEL

23

CAMPO, POR ESO SIEMPRE HA SIDO NUESTRO RESPALDO COMO FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUESTRO PARTIDO, A LOS PRODUCTORES, Y SOBRE TODO A LA GESTIÓN QUE SIEMPRE HA HECHO EL GOBERNADOR, ES TANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI ¿ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?, ¿CON QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS MATUK HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA ACLARAR ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS DE LO PLANTEADO EN LA MISMA, PARTICULARMENTE CON EL HECHO DEL BANDERAZO DE LA EXPORTACIÓN DE FRÍJOL, PORQUE CREO QUE AL NO TENER LOS ELEMENTOS SE SEÑALA UN GRAN ESFUERZO QUE REALIZA EL EJECUTIVO, Y SE TRATA DE DESVIRTUAR UN HECHO EN EL QUE VIENE MUCHO TRABAJO DETRÁS, Y MUCHAS HORAS DE INVERSIÓN EN LA GESTIÓN Y EN EL ESFUERZO DE PODER SACAR ADELANTE A LOS PRODUCTORES DE NUESTRO ESTADO, Y BIEN ES CIERTO QUE EXISTE MUCHA PROBLEMÁTICA EN LO PARTICULAR ANTE EL SECTOR DE LOS FRIJOLEROS, TAMBIÉN DEBEMOS DE RECORDAR QUE HACE DOS AÑOS TUVIMOS UNA SEQUÍA, UNA SEQUÍA QUE GENERÓ MUCHAS DEFICIENCIAS Y DIFICULTAD A LOS PRODUCTORES, Y MÁS SIN EMBARGO NUESTRO GOBERNADOR EN SU CUESTIÓN LOGRÓ UN PROGRAMA DE OXIGENACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL FRÍJOL, Y QUE SE ENVIARON TONELADAS DE FRÍJOL CERTIFICADO A

24

NAYARIT, PARA TENER UNA SEMILLA DE CALIDAD Y QUE NUESTROS PRODUCTORES TUVIESEN LA OPORTUNIDAD DE PODER COMERCIALIZAR MEJOR ANTE LA CALIDAD DE LO QUE SE TENÍA EN DURANGO, TRES AÑOS DESPUÉS, TRES TEMPORADAS DESPUÉS SE DA EL BANDERAZO DE LA EXPORTACIÓN DEL PRIMER FRÍJOL, PINTO SALTILLO QUE FUE LA VARIEDAD QUE SE DEFINIÓ PARA ESTABLECERLA EN LOS CAMPOS DE DURANGO, Y QUE EN EL RESULTADO DE LOS PRODUCTORES, ES UNA OPCIÓN QUE SE BUSCA PARA QUE ELLOS PUEDAN ACCEDER A UNA MEJOR COMERCIALIZACIÓN SE ABREN LAS FRONTERAS DEL FRÍJOL DE DURANGO Y EN ESO EL ÚNICO INTERÉS DEL EJECUTIVO SON LOS PRODUCTORES, NO ACEPTAMOS POR NINGÚN MOTIVO LAS EXPRESIONES QUE AQUÍ SE VIERTEN ANTE EL ESFUERZO QUE EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, REALIZA EN FAVOR DE LOS PRODUCTORES DE DURANGO QUE SEMANA A SEMANA RECONOCIENDO LAS DIFICULTADES QUE TIENEN PARTICULARMENTE EN EL ESQUEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE ASERCA QUE EL COMPAÑERO DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN ACERTA DE SUS COMENTARIOS Y QUE NUESTRO GOBERNADOR HA ESTADO SEMANA A SEMANA Y QUE HOY EN DÍA TAMBIÉN SE DEBIERA VERTER LA INFORMACIÓN SE ESTÁ HACIENDO UN GRAN ESFUERZO POR LIMPIAR EL ESQUEMA, LIMPIARLO DE CORRUPCIÓN, LIMPIARLO DE GENTE QUE SI ABUSA DEL PRODUCTOR Y QUE SIN IMPORTAR EL COSTO POLÍTICO TENGA LA FINALIDAD ES EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES, REITERO ES UN ESFUERZO DE OXIGENACIÓN, DE UNA VARIEDAD PINTO SALTILLO QUE TIENE MÁS DE TRES AÑOS QUE SE VIENE REALIZANDO Y QUE COMO SE DA EL BANDERAZO DEL PRIMER CAMIÓN PARA LA

25

EXPORTACIÓN Y CON ESTO UNA MAYOR FACILIDAD Y OPORTUNIDAD PARA LOS PRODUCTORES DEL ESTADO DE DURANGO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI ¿ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?, ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADA?, TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, SIMPLEMENTE DIGO QUE EL GOBERNADOR, NO HA HECHO, NO HA AYUDADO A RESOLVER ESTE PROBLEMA DE LOS PRODUCTORES Y ME DA LA RAZÓN EN CUANTO DIGO QUE ESTOS GOBIERNOS PRÍISTAS SIGUEN MINTIENDO A LOS MEXICANOS Y DURANGUENSES PORQUE PUES AQUÍ DICEN QUE ENRIQUE PEÑA NIETO, ES EL QUE TIENE LA CULPA CON SU GOBIERNO FEDERAL, ENTONCES EL GOBERNADOR DEL ESTADO JORGE HERRERA CALDERA NO HA HECHO SU MEJOR ESFUERZO, YA QUE EL 50% DE LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL NO HA RECIBIDO ESTE PAGO JUSTO PARA ELLOS DE DOS PESOS, NADA MÁS DIGO QUE EL GOBERNADOR NO ESTÁ HACIENDO SU MEJOR ESFUERZO Y YO CREO QUE DEBE HACER, PONER MÁS ATENCIÓN EN ESTE PROBLEMA, GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS DIPUTADOS, ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO MATUK?, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS MATUK, HASTA POR CINCO MINUTOS.

26

DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA: NUEVAMENTE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, PARA PODER REITERAR SI DE INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN SE TIENE UN PROBLEMA GRAVE EN EL CAMPO Y ESE PROBLEMA SE LLAMA SEQUÍA Y SE IMPLEMENTE EN UN ESQUEMA DE OXIGENACIÓN, DE CERTIFICACIÓN EN UN PROCESO BASTANTE DIFÍCIL QUE SE TUVO QUE LLEVAR A NAYARIT, POR LAS GESTIONES QUE ESTO IMPLICA EL QUE SE ESTÉ PENDIENTE DE QUE LOS PRODUCTORES DE UNA VEZ POR TODAS ACABEMOS CON UNA PROBLEMÁTICA QUE SE TIENE Y QUE SE RECONOCE, Y QUE NO ES UN PROBLEMA QUE SEA DE ESTE AÑO, SINO QUE ES UNA PROBLEMÁTICA EN LA COMERCIALIZACIÓN QUE TIENE QUE VER CON OTROS ELEMENTOS DONDE LA VARIEDAD DEL FRÍJOL NO COTIZA A NIVEL INTERNACIONAL Y QUE ES UNA SEMILLA LIBRE EN EL COMERCIO SON ELEMENTOS QUE SE TIENEN QUE RECONOCER PERO REITERO NO SE PUEDE JUZGAR A LA LIGERA EL TRABAJO Y EL ESFUERZO QUE VIENE REALIZANDO NUESTRO GOBERNADOR PORQUE NOS CONSTA QUE CADA SEMANA EL TEMA DE LOS PRODUCTORES ESTÁ EN SU AGENDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CADA SEMANA SE HACEN LAS GESTIONES PARA QUE SE AGILICEN LOS PROCESOS Y LOS RESULTADOS SON EN QUE SE VA AVANZANDO, PERO LO MÁS IMPORTANTE ES LIMPIANDO EL ESQUEMA Y REITERO NO ES FORMA DE VENIR A UTILIZAR LA TRIBUNA PARA PODER DIFAMAR EL ESFUERZO DE UN GOBERNADOR QUE REALIZA EN EL DÍA A DÍA SU TRABAJO Y SU PRIORIDAD QUE ESTÁ EN EL CAMPO DE DURANGO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI ¿ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?, ¿CON QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO?,

27

TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ,
HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EFECTIVAMENTE COMO DECÍA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA QUE LO FELICITAMOS EL DÍA DE HOY POR SU CUMPLEAÑOS, MUCHAS FELICIDADES, DECIRLE QUE EFECTIVAMENTE COMO ALCALDE NOS TOCÓ ESE TIEMPO DE SEQUÍAS, EL ESTUVO COMO SECRETARIO DE SAGADER, Y EN EL CUAL VIMOS UN CAMPO MUY GOLPEADO POR DOS AÑOS, Y QUE FINALMENTE CUANDO HUBO PRODUCCIÓN DE FRÍJOL VEMOS QUE UN ESQUEMA QUE SE PRESENTÓ POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y QUE SE PRESENTÓ HACE SIETE MESES Y QUE UN DIPUTADO AQUÍ VINO A DECIR QUE APENAS HACE DOS MESES SE APROBARON LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA PAGAR EL ESQUEMA DEL AÑO PASADO, SE HABLA DE CORRUPTELAS PERO EL GOBIERNO FEDERAL ACTUAL TIENE MÁS DE UN AÑO Y MEDIO EN EL PODER, Y NO HA PODIDO DARLE CONCESIÓN A GENTE QUE TRABAJE COMO DEBE DE SER, FINALMENTE LOS CAMPESINOS SON QUIENES ESTÁN LLEVANDO AHORITA TODO ESE PESO DE QUE NO PUEDEN RECUPERAR EL PRODUCTO DE SUS COSECHAS, SE NOS VIENE UN NUEVO CICLO AGRÍCOLA, Y TODAVÍA ES UN VIACRUCIS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO, SI NO PONEMOS ATENCIÓN AQUÍ TODOS LOS ORDENES DE GOBIERNO ESE SECTOR VA A VENIR DESAPARECIENDO, COMO DICE NUESTRO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA QUE EL GOBIERNO HA HECHO ESFUERZOS CADA SEMANA CON MUY POCOS RESULTADOS, Y QUE FINALMENTE EN

28

LA SEMANA PASADA SE EXPORTA EL PRIMER CAMIÓN A ESTADOS UNIDOS CURIOSAMENTE CON UNA EMPRESA DE UN EX FUNCIONARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NOS LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN, POR ESO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS SOLIDARICÉMONOS CON EL SECTOR CAMPESINO PARA QUE ESTO SALGA ADELANTE, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS DIPUTADOS ¿SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO LOS ASUNTOS EN CARTERA, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES (18) DIECIOCHO DE JUNIO A LAS (12:00) DOCE HORAS, DAMOS FE.....

DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLÍS
PRESIDENTE

DIP. ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA

DIP. FELIPE MERAZ SILVA
SECRETARIO